



Trujillo, 08 de Septiembre de 2021

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo que contiene el Oficio N° 000028-2021-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 000003-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, del Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que contiene la Liquidación Técnica - Financiera del contrato de Supervisión de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, conformada por Doscientos Treinta y Cinco folios (235); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA; de las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del Acto Resolutivo de aprobación;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2014, se otorgó La Viabilidad del Proyecto con el nombre denominado **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 1'657,286.00);

Que, con fecha 04 de abril de 2017, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2017-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 59/100 SOLES (S/. 2'825,472.59);

Que, con fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2019-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES (S/. 2'610,376.65), **valor referencial al mes de enero de 2018;**

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 124-2019-GRLL-GGR/GRI, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto





denominado **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 93/100 SOLES (S/. 2'619,922.93), **valor referencial al mes de agosto de 2019**;

Que, con fecha 14 de julio de 2020, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2020-GRLL-GGR/GRI, se aprueba el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo para el Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975; Modificar y Actualizar el Presupuesto valorizado en DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 72/100 SOLES (S/. 2'706,502.72), **valor referencial al mes de junio de 2020**;

Que, con fecha 21 de julio de 2020, se suscribió el Contrato N° 019-2020-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, celebrado de una parte por el Gobierno Regional la Libertad y de otra parte CONSORCIO BELÉN; Representado por su Representante Común, al Sr. **Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio**, domiciliado en Mz. G Lt. 10 Urb. Las Orquídeas San Isidro – Distrito y Provincia de Trujillo – La Libertad; con un plazo de 165 días calendario, por el monto de NOVENTA Y SEIS MIL CIEN CON 40/100 SOLES (S/. **96,100.40**);

Que, con fecha 07 de setiembre de 2020, se realiza la Entrega de Terreno de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2020, se Inicia la ejecución de la Implementación Covid y se culmina el 22 de setiembre de 2021, de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2020, se da el inicio Oficial a la ejecución de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"** con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 19 de febrero de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 270 del folio 37 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Ing. residente comunica a la supervisión que se ha concluido al 100% con la obra, solicitando verificar el hecho y se proceda a informar a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, con fecha 19 de febrero de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 271 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Supervisor manifiesta que después de haber verificado dicha obra se encuentra concluida, señalando que se informará a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, con fecha 26 de marzo de 2021, se firma el **acta de recepción de obra con observaciones**, de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, mediante Informe N° 04-GGR.GRA/SGTI.VASA, el Sr. Valentín Alfredo Sotero Alva, Informa al Ing. Carlos Chunga Montero, Sub Gerente de Tecnología de la Información, que ha verificado los equipos de cómputo de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 13 de abril de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 272 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Ing. residente comunica a la supervisión que se ha concluido al 100% con el levantamiento de las observaciones, solicitando





verificar el hecho y se proceda a informar a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento, para la Recepción final de obra;

Que, con fecha 13 de abril de 2021, mediante cuaderno de obra asiento N° 273 del folio 38 del segundo cuaderno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2200975, el Supervisor manifiesta que después de haber verificado el levantamiento de las observaciones de la obra, señalando que se informará a la Entidad en el plazo que otorga la Ley de Contrataciones y su Reglamento, para la Recepción final de obra;

Que, con fecha 23 de abril de 2021, se firma **el acta de recepción de obra**, de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 24 de mayo de 2021, mediante Memorándum N° 037-2021-GRLL-GRI/SGL, el Ing. Miguel E. Florián Rodríguez, Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, comunica a la CPP Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, Elaborar La Liquidación Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 27 de mayo de 2021, mediante Memorándum N° 049-2021-GRLL-GRI/SGL, el Ing. Miguel E. Florián Rodríguez, Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, comunica al Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Elaborar La Liquidación Técnica del Contrato de Supervisión de Obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 05 de julio de 2021, mediante Carta N° 024-/Consortio BELÉN-CO-GRLL, el Ing. **Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio**, Presenta la Liquidación de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, para su revisión (fuera de plazo y no cumple con lo indicado en el Check List alcanzado, solo alcanza 24 páginas);

Que, con fecha 13 de julio de 2021, mediante Informe N° 033-GRLL-GRI-SGL/JAMY, se solicita información de aplicación de penalidades correspondientes a aplicar a la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"** con CUI N° 2200975, en referencia a los Hitos de Control 11 y 15 -2021 – OCI/5342-SCC;

Que, con fecha 20 de julio de 2021, mediante Informe N° 050-2021-GRLL-GRI-SGL/MRMC, la **CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas**, alcanza la Liquidación Financiera de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"** con CUI N° 2200975, por los pagos efectuados según Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP; el desembolso efectuado por la entidad, por la Consultoría Supervisión de Obra a Consortio BELÉN, por el monto total pagado de Noventa y Un Mil Trescientos Diecisiete con 11/100 Soles (S/. 91,317.11);

Que, con fecha 20 de julio de 2021, mediante Oficio N° 543-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO, El Sub Gerente de Obras y Supervisión del Gobierno Regional de la Libertad, Alcanza el pronunciamiento del Ing. Víctor Manuel Cabanillas Arribasplata, mediante Informe N° 202-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO/VMCA, donde considera que también se debería de descontar el costo de los servicios no prestados al supervisor por el monto de S/. 1942.96;

Que, con fecha 27 de julio de 2021, mediante Informe N° 036-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, se Comunica a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Elaboración de Liquidación final de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, para que se le comunique al contratista de la supervisión para su conocimiento;

Que, con fecha 27 de julio de 2021, mediante Informe N° 019-2021-GRLL-GRI/SGL, el Sub Gerente de Liquidaciones, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Revisión de Liquidación final de la supervisión de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, que contiene el Informe N° 036-2021-GRLL-GRI-SGL/JAMY, de fecha 27 de julio de 2021, elaborado por el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga;





Que, con fecha 27 de julio de 2021, mediante Oficio N° 1145-2021-GRLL-GGR/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Aldo Zambrano Meléndez, Alcanza al Consorcio BELÉN, el Informe N° 019-2021-GRLL-GRI/SGL, suscrita por el Ing. Miguel Enrique Florián Rodríguez, Sub Gerente de Liquidaciones, el cual informa respecto a la revisión de la liquidación final de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 18 de agosto de 2021, mediante Carta N° 024-/Consorcio BELÉN-CO-GRLL, el Ing. **Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio**, Solicita el Consentimiento de la Liquidación de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975;

Que, con fecha 01 de septiembre de 2021, mediante Informe N° 000001-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, se Alcanza a la Sub Gerencia de Liquidaciones, la contestación a la solicitud de consentimiento de la Liquidación de Supervisión de Obra presentada por el contratista, modificacando el error material ya que se elaboró la liquidación con el índice 47, asiendo la corrección con el índice 39, quedando improcedente la solicitud de la carta N° 024/CONSORCIO BELEN-CO-GRLL; RATIFICÁNDOME en lo demás descrito en el Informe N° 036-GRLL-GRI-SGL/JAMY de la Liquidación final de la supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, para que se comunique al contratista de la supervisión;

Que, con fecha 01 de septiembre de 2021, mediante Informe N° 000006-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL, el Sub Gerente de Liquidaciones, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la contestación a la solicitud de consentimiento de la Liquidación de Supervisión de Obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, presentada por el contratista, que contiene el Informe N° 000001-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, de fecha 01 de septiembre de 2021, elaborado por el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga;

Que, con fecha 01 de septiembre de 2021, mediante Oficio N° 000088-2021-GRLL-GGR-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Aldo Zambrano Meléndez, Alcanza al Consorcio BELÉN, el Informe N° 000006-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL, suscrita por el Ing. Miguel Enrique Florián Rodríguez, Sub Gerente de Liquidaciones, el cual informa sobre la solicitud de consentimiento de la Liquidación de Supervisión de Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, solicitada por el contratista;

Que, con fecha 03 de septiembre de 2021, mediante Informe N° 000002-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Liquidación Final del contrato de supervisión de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad"**, con CUI N° 2200975, determinándose lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN				
N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO S/.	PAGADO S/.	SALDO S/. A FAVOR DEL CONTRATISTA
01	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>75,740.81</b>	<b>77,387.38</b>	<b>-1,646.58</b>
	Monto Contractual (165 días Calendario)	81,441.02		
	Deductivo Por No revisar el Expediente de Liquidación de la ejecución de la obra	-4,053.64		
	Deductivo Por Prestación No ejecutada, según Informe N° 202-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO/VMCA	-1,646.58		
02	<b>REAJUSTES</b>	<b>1,164.48</b>	<b>0.00</b>	<b>1,164.48</b>
	Contrato Principal	1,164.48		
	Adicional de Obra	0.00		
	SUB TOTAL 1	<b>76,905.28</b>	<b>77,387.38</b>	<b>-482.10</b>
	IGV 18 %	13,842.95	13,929.73	-86.78
	SUB TOTAL 2	<b>90,748.23</b>	<b>91,317.11</b>	<b>-568.88</b>





03	<b>OTROS (Penalizaciones)</b>			<b>20,649.65</b>
	Penalidad (según Hito de Control N° 15-2021-OCI/5342-SCC), la Obra no se encuentra concluida (El tanque elevado. No cuenta con ladrillo pastelero, No se aprecian las juntas de separación sísmica en las estructuras y por aprobar partidas mal ejecutadas) y esto esta generando un atraso de obra, por lo tanto le corresponde la penalidad máxima, 10% máximo	9,074.82	-	9,074.82
	Penalidad (según Hito de Control N° 11-2021-OCI/5342-SCC) por 6 días de ausencia del personal en obra 10% máximo	9,074.82	-	9,074.82
04	<b>OTROS PAGOS</b>			
	Pago por elaboración de expediente de Liquidación de contrato de supervisión a favor de la Entidad	2,500.00	-	2,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>		<b>-21,218.53</b>

<b>A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>A DEVOLVER A LA ENTIDAD (A cargo del Contratista de la supervisión)</b>		<b>21,218.53</b>
<b>A Devolver la Retención de Fondo de Garantía al Contratista</b>	<b>S/.</b>	<b>9,610.04</b>

**La Liquidación final de la supervisión de la obra es Por el Monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 SOLES (S/ 90,748.23)** incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes; aplicándose las penalidades correspondientes, como se detalla:

Autorizado por Liquidación	S/	<b>90,748.23</b>
Facturado y Pagado	S/	<b>91,317.11</b>
A Favor de Contratista Por facturar	S/	<b>0.00</b>
Total de penalidades por cobrar al contratista y Elab. De Exp. de Liq.	S/	<b>21,720.08</b>

Que, con Oficio N° 000028-2021-GRLL-GRI-SGL, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del contrato de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad", con CUI N° 2200975, así como el Informe N° 000003-2021-GRLL-GGR-GRI-SGL-JMY, de fecha 06 de setiembre de 2021, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final del Contrato N° 019-2020-GRLL-GRCO; Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad", con CUI N° 2200975, modalidad de Tarifa para la supervisión de la ejecución de la obra y Suma alzada para liquidación de obra, por el monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 SOLES (S/ 90,748.23) incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes, que se detalla a continuación:

Autorizado por Liquidación	S/	90,748.23
Facturado y Pagado	S/	91,218.53
A Favor del Contratista Por facturar	S/	0.00
Total a Devolver a la Entidad	S/	21,218.53

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, recupere del Contratista **Consorcio BELÉN**, la suma de **Veintiún Mil Doscientos Dieciocho con 53/100 SOLES (S/ 21,218.53)** Includido IGV, por devolución, penalidades aplicados y Elab. De Exp. de Liquidación.





**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que el Gobierno Regional La Libertad realice la Devolución de la retención por concepto de Fiel Cumplimiento del servicio de Consultoría de obra por Supervisión de la Obra, "**Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I. E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad**", con CUI N° 2200975, al contratista **Consorcio BELÉN**, por el monto de Nueve Mil Seiscientos Diez con 04/100 Soles (**S/ 9,610.04**), la cual se encuentran en retenida en las cuentas del Gobierno Regional La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** La presente Resolución a la Gobernación General Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, al Órgano de Control Institucional y al Contratista de Supervisión de obra Consorcio BELÉN.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**ALDO ZAMBRANO MELENDEZ**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

